

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 10 de enero de 2020, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes y otras ayudas para el año 2020.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1 a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cohesión Territorial,

#### ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes y otras ayudas para el año 2020, cuyo texto se une al presente acuerdo.

2.º Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea por procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara.

3.º Designar al Consejero de Cohesión Territorial para que comparezca ante el Parlamento de Navarra en defensa del proyecto de ley foral.

Pamplona, diez de enero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

